



**EDICTO**

D. Bernabé Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucia.

**HACE SABER:**

Que, con fecha 21 de julio, la Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente y literal **DECRETO**,

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Personal Auxiliar de la Escuela Infantil Municipal, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal de dicha categoría que puedan surgir por ausencias, bajas, necesidades urgentes, etc., en cualquiera de las áreas de actividad del Ayuntamiento de La Nucia.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Relación de aspirantes Admitidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ELVAR ELVAR	INMACULADA	74007586A
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	78671819C
LLINARES ABAD	ESTER	21690568G
MARTÍNEZ PÉREZ	M <sup>a</sup> DEL CARMEN	48332924B
MATEO RAMÍREZ	NOELIA	48333582W
MONTIEL SANTAMARIA	ÁNGELA	25120913Z
ORTIZ RODRÍGUEZ	PILAR	48297623S
TAVÁREZ RODRÍGUEZ	ALEYDA MARÍA	49748925V

**Relación de aspirantes Excluidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO</b>
VILLANUEVA CHILVERS	AMANDA CLAUDIA	48331728B	Fuera de Plazo

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Anuncios y en la



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

---

página Web del Ayuntamiento de La Nucia [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es) .

En el supuesto de que, transcurrido el referido plazo, no se hubiese formulado reclamación o alegación a la referida lista, se entenderá la misma como definitiva.

2.- La lista definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, y en ella se nombrará el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria, y se fijará el día, hora y lugar de realización de las mismas.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucia [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es) .»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Nucia, a 21 de julio de 2016

El Alcalde

Fdo.: Bernabé Cano García

